

180

la Ciudad se vendan libremente las Armas en los Pueblos
Partidos de la Ciudad de su Tuxteco. Y en las circunstancias
y presunciones puestas pondrá el Juez o Juzgado, a fin de evitar en
lo posible el fraude de los Negociantes en esta especie y que no
se perjudique a los vecinos que quieran proveerse de ella;
Y quedará la resolución expuesta avisos a los Deputados de los
Ayuntamientos por medio de Veeda para que la hagan saber a los veci-
nados de su Ayuntamiento, y Abusaderos del Pueblo y constituyan para
el gobernador en sus respectivos ramos.

El Señor Dr. Diego Pareja y Zarandona ^{Or} Dej. vespertino
a la Ciudad de la libre testimonio de todos los Capitulares
que han concursado a este Capítulo y en lo demás que se
ha tratado de esta materia; que hasta ahora no ha reclamado
ningun Pueblo vino de Antequera; y de los Capitulares
Intereses o Duenos de los Horno g. Abusaderos del Pueblo

El Señor Salvador Vinader Corrales ^{Or} vespertino al
Ayuntamiento que quando sea el testimonio a los Capitulares
Capitanes sea con invencion del Acuerdo celebrado en
el asunto, y de los demás documentos que tienen pedido.

Entraron los señores Dr. Alexo Manso ^{Or} Dej. y
Dr. Diego Lopez Sillen Tuxteco que se ralacionó con el de la
y el otro de la Acuerdo anterior; y el Dr. Alexo
dijo reitera la protesta que hizo ante de su calida, por
lazos y manifiesto. Y otra que verá para ponerla